



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Azángaro, 01 de marzo de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0018 – 2024-ME-DRE PUNO/UGEL-A

SEÑORES(AS) : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL AMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

Presente.-

ASUNTO : AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL PORTAL DE SISEVE DE CENTROS EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE Y EBA

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2019-MINEDU
DECRETO SUPREMO N° 004-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto por los documentos en referencia, y por intermedio de la responsable de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, se comunica a directores(as) y/o responsables de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, EBE y EBA, que deberán realizar la afiliación y/o actualización de datos en el portal de SISEVE, de igual manera registrar al Responsable de convivencia Escolar, teniendo como plazo hasta el 05 de abril del 2024.

Los directivos que tuvieran inconvenientes en la afiliación y/o actualización comunicarse al teléfono 0800-76-888 anexo 3 del portal de SISEVE.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO